



TIPO: INTERNA FECHA: 13-11-2024 21:29:14  
TRAMITE: 47003-INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
REMITENTE: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO  
TIPO DOCUMENTAL: Informe gerencial  
CONSECUTIVO: 548-300021  
FOLIOS: 6 ANEXOS: 0



## REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL SEPTIEMBRE DE 2024

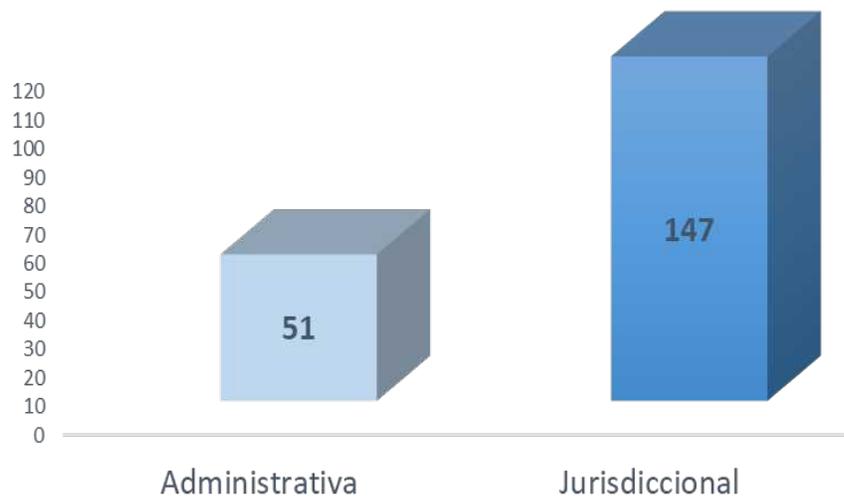
En cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de septiembre de 2024.

Se recibieron 198 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Figura 1

Tipo de derecho de petición

### Derechos de petición por función



**Temas Jurisdiccionales:** En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: "(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal..." Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de septiembre de 2024, se radicaron 147 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
222e-70z8-4f46-cd=8-4f46-Ld58



**Trámites Administrativos:** Se recibieron 51 derechos de petición de carácter general, de los cuales 23 se tramitaron dentro del término, 1 nos copian requerimiento, 21 radicaciones que se encuentran en validación de respuesta debido a la transición y entrada en ejecución del nuevo gestor documental, 1 corresponde a respuesta a un requerimiento, 1 radicación la cual nos copian la respuesta y 4 con respuesta extemporánea.

**Nota:** Adicionalmente se registraron 2 radicaciones con el código de derecho de petición, que corresponde a radicado de monitoreo de funcionamiento del sistema. Esta radicación no se contabiliza dentro de las estadísticas del informe.

**Tabla 1**

*Relación de radicados por dependencia y tema*

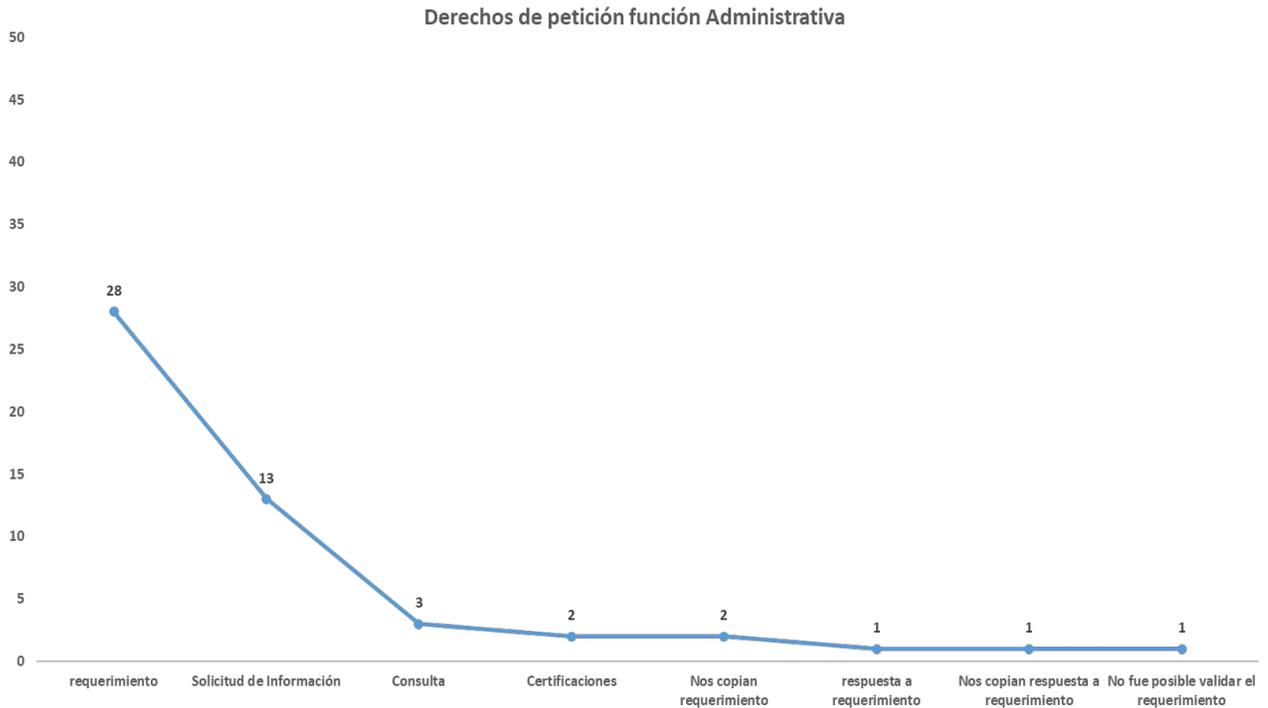
Dependencia responsable de dar respuesta	Tema	Cuenta de Tema
GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	requerimiento	2
	Certificaciones	2
GRUPO DE COBRO COACTIVO Y JUDICIAL	respuesta a requerimiento	1
GRUPO DE CÁMARAS DE COMERCIO	requerimiento	1
GRUPO DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS Y RIESGOS ESPECIALES	Consulta	1
	requerimiento	2
INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA	requerimiento	1
	Nos copian requerimiento	2
INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA	requerimiento	3
	Solicitud de Información	2
INTENDENCIA REGIONAL DE CALI	requerimiento	2
	Solicitud de Información	1
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN	Solicitud de Información	1
GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO	requerimiento	1
	Solicitud de Información	1
	Nos copian respuesta a requerimiento	1
GRUPO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	requerimiento	4
GRUPO DE CARTERA	requerimiento	4

Dependencia responsable de dar respuesta	Tema	Cuenta de Tema
	Solicitud de Información	1
	Consulta	1
<b>GRUPO DE INFORMES EMPRESARIALES</b>	requerimiento	1
	Solicitud de Información	1
<b>TRAMITES SOCIETARIOS</b>	requerimiento	1
	Consulta	1
<b>GRUPO DE TESORERIA</b>	requerimiento	1
<b>GRUPO DE INNOV, DESARROLLO Y ARQ. DE APLICACIONES</b>	requerimiento	1
	requerimiento	1
<b>GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL</b>	Solicitud de Información	1
	No se pudo validar el contenido de la petición	1
<b>GRUPO DE CONGLOMERADOS</b>	requerimiento	1
	Solicitud de Información	1
<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y SUS REGISTRO PÚBLICOS</b>	Solicitud de Información	1
<b>GRUPO DE ARQUITECTURA DE DATOS</b>	Solicitud de Información	2
<b>DELEGATURA DE INTERVENCION Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES</b>	Solicitud de Información	1
<b>INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA</b>	requerimiento	1
<b>GRUPO DE REGISTRO DE ESPECIALISTAS</b>	requerimiento	1
	<b>Total</b>	<b>51</b>

La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno.

**Figura 2**

Tipo de solicitud



Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición es de quince (15) días hábiles, siguientes a su recepción.

En el link que se relaciona a continuación, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/7226204/Derechos-peticion-Septiembre-2024.pdf/7093a507-382f-45d7-8398-a4f430e88d52?t=1730852145364>

Asimismo, se incluye la información de los radicados de agosto que se encontraban en término de respuesta, al momento de realizar el informe correspondiente a dicho mes:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/7226204/Derechos-peticion-Pendientes-agosto-2024.pdf/1af7ae4a-4177-a5ff-b737-d260f646dac2?t=1730848650231>

**Solicitudes de acceso a información pública:**

En cumplimiento del numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte correspondiente al mes de septiembre:

**Tabla 2**

*Relación de radicados del código 99053*

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N/A	0

TRD:

Cordialmente,

**ELABORADOR(ES):**

**NOMBRE:** agonzalez

**CARGO:**

**REVISOR(ES) :**

**NOMBRE:** agonzalez

**CARGO:** Funcionario

**APROBADOR(ES) :**

**NOMBRE:** aldemarmc

**CARGO:** Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
22ZE-70Z8-4f46-cd=8-4f46-Ld58

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
ZZZ8-4f46-cd=8-4f46-Ld58

